



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación



Núm. 208

R# _____

Sec# _____

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y ESPACIOS VERDES DE LAS PLAYAS DE URECA, RIABA, ASONGA Y BOME, RESPECTIVAMENTE.

En la ciudad de Malabo, el día 20 del mes de Diciembre de 2018.

De una parte, el Excmo. Señor Don Lucas ABAGA NCHAMA, Ministro de Hacienda, Economía y Planificación, en virtud de las facultades que le son atribuidas por las disposiciones legales vigentes.

Y, por otra parte, Don Emilio Oscar MBA ANDEME; mayor de edad; de nacionalidad Ecuatoguineana; provisto del D.I.P. Número 000.140.877, con residencia actual en esta Capital Malabo; en nombre y representación de la Empresa QUAWIAT, S.L. en su calidad de Representante Legal.

Número de Identificación Fiscal (NIF):

Ambas partes con capacidad jurídica para actuar en este acto que ostentan representaciones en virtud de los

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS y MANIFIESTAN.-

PRIMERO.- Que la sociedad mercantil *Empresa QUAWIAT, S.L.*, se dedica profesionalmente al mantenimiento de Solares y Edificios.

SEGUNDO.- Que, por resolución número 3.097, de fecha 03 de noviembre de 2015; y visto el informe favorable del Ministerio de Hacienda y Presupuestos, al amparo de la Ley de Contratos del Estado, se aprobó la oferta relativa al mantenimiento y adecentamiento de Edificios Oficiales.

TERCERO.- Que, certificada la existencia de crédito y la fiscalización de la Dirección General de Control Financiero realizada al efecto con cargo a la aplicación presupuestaria 51010/2650, del vigente Presupuesto de Gastos.

[Firma] EO



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación

Núm. _____

R^o _____

Sec. _____

CUARTO.- Que, aprobada la oferta de la **Empresa QUAWIAT, S.L.** en escrito de la Presidencia de la República, número 18-10446-010, de fecha 14 de Diciembre de 2018, se propone la adjudicación de los servicios solicitados al amparo de la Ley de Contratos del Estado y se acuerda definitivamente su adjudicación a dicha empresa, por un importe de **192.000.000 Francos CFA anuales.**

CLAUSULAS DEL CONTRATO


PRIMERA.- La **Empresa QUAWIAT, S.L.**, se compromete a la prestación de los servicios de Mantenimiento de Limpieza y espacios verdes de las Playas de Riaba, Asonga y Bome, respectivamente, consistentes en:

- Mantenimiento de los Espacios verdes de las Playas;
- Servicios de recogida de Basura en las playas;
- Colocación de recipientes para la tirada de basura para su posterior reciclaje.
- Colocación de señalizaciones para las zonas peligrosas, profundas y pantanosas de las playas.
- Organización de campañas de sensibilización a los visitantes de las Playas sobre la conservación del ecosistema oceánico, etc.

En definitiva, todos los trabajos que contribuyan a garantizar la estética y el buen estado de pulcritud de las Playas.

Los técnicos de la **Empresa QUAWIAT, S.L.** estarán a disposición de la Administración Pública desde las 7H00 de la mañana hasta las 16H00 de la tarde y los cinco días laborales de la semana, siempre que requieran la intervención de la sociedad.

La **Empresa QUAWIAT, S.L.** acepta todos los trabajos de mantenimiento dentro de las condiciones establecidas en los acuerdos conforme al programa de trabajo establecido y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; documento contractual que acepta plenamente y del que deja constancia firmando en este acto su conformidad.

 EO



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación

Núm. _____
Rt. _____
Secc. _____

OCTAVA.- En cuanto a la solución de controversias, las partes acuerdan en buscar la vía amistosa de solución de conflictos, en caso de fracaso, se podría acudir ante los tribunales nacionales.

NOVENA.- Queda totalmente prohibido el traspaso o cesión parcial o total del presente contrato, así como la realización de obras nuevas o reformas sin el previo consentimiento de la Presidencia del Gobierno.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha ut supra.

Por el Órgano de Contratación
El Ministro.



Por el Contratista
El Representante



FILIO OSCAR



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
PRESIDENCIA

Núm. 18-10446-010

Ref. _____

Secc. _____

Excmo. Señor:

De conformidad con la propuesta formulada al efecto; Vengo en autorizar al Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación suscribir con la Empresa **QUAWIAT S.L.**, un contrato de prestación de servicio de mantenimiento de limpieza y espacios verdes de las Playas de Ureca, Riaba, Aponga y Bome, respectivamente, a razón de **DIECIOCHO MILLONES (18.000.000,-) FCFA**, mensuales, según el siguiente detalle:

Mantenimiento Playa de Ureca.....	4.500.000
Mantenimiento Playa de Riaba.....	4.500.000
Mantenimiento Playa de Asonga.....	4.500.000
Mantenimiento Playa de Bome.....	4.500.000
TOTAL FCFA/MES	18.000.000

Malabo, 14 de Diciembre de 2018
POR UNA GUINEA MEJOR



[Handwritten signature]

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, Economía y Planificación.-